



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

20

RADICADO. 05001 31 10 005 2019-00916- 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, marzo diecisiete de dos mil veintiuno

No se accede a lo peticionado por la apoderada de la parte demandante en el escrito que antecede, en su lugar se ordena enviar la notificación a la curadora designada, la abogada DIANA CAROLINA JARAMILLO CARMONA al correo electrónico dicajara@hotmail.com , a efectos de que dé respuesta oportuna a la demanda y así continuar con el trámite del proceso, so pena de hacerse acreedora a las sanciones establecidas por la Ley.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>34</u>
El 8 MAR 2021
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín
_____ Secretario